

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38649 BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Nº de asunto: Concurso consecutivo 1017/2017

NIG: 0827942120178016802

Fecha del auto de declaración: 8 de febrero de 2018

Clase de concurso: voluntario.

Entidad concursada: Eduardo Lores Pérez, con DNI 45473847H, con domicilio en calle Castellsapera, 81, 12º 1ª, 08227 Terrassa.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal:

Antonio Muñoz de Gispert, de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Muntaner 379, Ent 1, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: amunoz@absislegal.com

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Av. Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edif C, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 12 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180048008-1